

¿QUÉ SON LOS INSTRUMENTOS DE FOMENTO?

Los instrumentos de fomento corresponden a **programas de financiamientos** que entrega el Estado para incentivar y apoyar diferentes actividades. Cada programa presenta un objetivo que indica qué tipo de proyectos e iniciativas se financian por este. Además indica los requisitos que debe cumplir el interesado y el tipo y magnitud del apoyo (montos).

A estos programas se accede a través de un concurso público, en donde el interesado genera una postulación.

Este documento se elabora en el contexto de asesoría a la Comunidad de Aguas Huertos Familiares de Valdivia de Paine, y comprende información de financiamientos público - privados de interés para la organización dadas sus características y las necesidades identificadas durante la asesoría.



En Chile para el sector agrícola existe una serie de financiamientos que están dirigidos a personas naturales y jurídicas (organizaciones, empresas) y apuntan al apoyo en la construcción de obras de riego y almacenamiento, fortalecimiento de aspectos organizacionales, generación de redes de negocios, entre otros.

Las instituciones públicas que ofrecen financiamiento al sector agrícola son la Comisión Nacional de Riego (CNR), Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Corporación de Fomento a la Producción (CORFO).

Los financiamientos de INDAP se asocian a pequeños agricultores y campesinos u organizaciones con un alto porcentaje de ellos.

Algunos instrumentos en Chile:

- Ley N° 18.450 de Fomento a la Inversión privada en obras de riego y drenaje - CNR
- Programa gestión y soporte organizacional (PROGYSO) - INDAP
- Programa de Obras menores de riego (PROM) - INDAP
- Programa Bono Legal de Aguas (BLA) - INDAP
- Programa de Alianzas Productivas (PAP) - INDAP
- Programa Especial Pequeña Agricultura - INDAP



LEY N° 18.450 DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE - CNR

Objetivos

- Bonifica el estudio y construcción de los proyectos de riego y drenaje para
- Mejorar el abastecimiento de agua en superficie regadas en forma deficitaria
 - Mejorar la calidad y la eficiencia en la aplicación del agua de riego
 - Habilitar suelos agrícolas de mal drenaje

Beneficiarios

- **Personas naturales**
- Personas Jurídicas
- **Organizaciones de Usuarios de agua** constituidas o en proceso de constitución

Tipo de obras

→ **Obras civiles:** mejoramiento de canales, construcción o revestimiento de embalse, compuertas de riego, pozos, y sifones.



→ Mejoramiento de **sistema de distribución** o medición de caudales en canales

→ Obras y proyectos intraprediales de **tecnificación del riego**



→ Obras de drenaje

→ Proyectos de **calidad de aguas**

→ Proyectos de **Energías Renovables No Convencionales** (como parte del proyecto de riego)

Como Comunidad de Aguas ¿Qué obras necesitamos?

Mejoramiento de canal. Ya sea construir un nuevo canal desde la bocatoma y/o revestirlo durante toda su extensión. También se pueden mejorar parte de este.

Abovedar el canal para evitar contaminación

Cambiar la compuerta inicial

Como agricultor ¿Qué obras necesito?

Tecnificar el riego

Mejorar sistemas de distribución y almacenamiento intrapredial

Requisitos

1

Acreditar titularidad de las tierras, como dueño, arrendador, usufructo, etc.

Tenencia de Tierra

2

Acreditar titularidad de derechos de aguas (inscritos en el Conservador de Bienes Raíces) y disponibilidad de recurso hídrico para el proyecto.

Tener el agua legal y físicamente

3

Elaborar un proyecto para esto requiere de un consultor de la CNR inscrito en su registro público nacional de consultores.

Tener un proyecto

Cofinanciamiento

Dos tipos de concurso dependiendo del costo del proyecto:

- Costo menores **hasta 15.000 UF**
- Costos medianos **entre 15.000 a 250.000 UF**

Además existe el programa especial de pequeña agricultura que financia obras hasta 400 UF. Recomendamos revisar la página de concursos y fechas constantemente ([LINK](#))

El monto máximo para proyecto de menos de 30,000 UF es de 90% de su costo total según la siguiente clasificación



¡Pasos a seguir!



Para mayor información consultar la página de la CNR. También puede visitar la capacitación dispuesta en el siguiente [link](#)

PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO DE INDAP

Para optar a estos financiamiento se requiere ser un pequeño agricultor según lo establece la Ley 18.910 de INDAP (artículo 13) y el proceso establecido en el procedimiento vigente de acreditación. Los requisitos son los siguientes:

1 Activos no superiores a 3.500 UF

2 Explotar una superficie de terreno de hasta 12 Hectáreas de Riego básico o, vivir y trabajar en el campo

3 Ingresos principalmente provenientes de la explotación agrícola o actividad silvoagropecuaria.

Bono legal de aguas de Aguas (BLA)

Objetivos

Mejorar la condición jurídica de los recursos hídricos utilizados por la Agricultura Familiar Campesina, como también apoyar la **constitución y fortalecimiento de organizaciones de usuarios de aguas** conformadas mayoritariamente por pequeños agricultores y campesinos

Beneficios

Asesorías técnico-legales, en uno o más de los siguientes ámbitos:

- 1.- Constitución y regularización de Derechos de Aprovechamiento de Agua (DAA)
- 2.- Gestiones judiciales y resolución de conflictos
- 3.- Saneamiento de DAA
- 4.- Perfeccionamiento de DAA entre otros
- 5.- Compra de DAA
- 6.- Constitución de servidumbres

Financiamiento

90 % del costo bruto total de la consultoría, **con topes máximos 10%** lo aporta el interesado

Requisitos

Estar acreditado como usuario INDAP

Ser propietario de tierra, sucesión con posesión efectiva totalmente tramitada o sucesión susceptible a ser saneada
Algunos documentos solicitados:

- Anexo 1
- Suscribir una carta de compromiso en la cual el postulante declare que cumple con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11, letra d, del Reglamento General para entrega de Incentivos Económicos de fomento productivo (revisar [AQUÍ](#))
- Los postulantes que tengan personalidad jurídica deberán acreditar que se encuentran inscritas en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos (Ley N° 19.862 sobre seguro de desempleo)
- Las organizaciones de usuarios de agua y las empresas asociativas deberán presentar copia del mandato de representación legal vigente

¿A qué podemos acceder y cómo nos beneficia?

- Podemos regularizar nuestros DAA, lo que nos permite cumplir con algunos requisitos de algunos financiamiento públicos
- Apoyo para solucionar nuestros conflictos asociados a la distribución de las aguas con otros usuarios y organizaciones. Nos beneficia dado los continuos problemas que vivimos día a día (contaminación, hurto)

Más información en en siguiente [LINK](#)



Programa de Estudios de Riego y Drenaje

Objetivos

Contribuir al desarrollo productivo de la agricultura familiar campesina a través de **consultorías especializadas en las áreas de ingeniería, riego y drenaje, energías renovables no convencionales y eficiencia energética**, que permitan mejorar el acceso, disponibilidad y gestión del agua para la producción silvoagropecuaria y actividades conexas en explotaciones de pequeños (as) productores(as) agrícolas beneficiarios(as) de INDAP.

Beneficios

Formulación de proyectos de riego o drenaje a presentar a los concursos de la Ley N° 18.450 y otros financiamientos Apoyo a la realización de otros trabajos de consultoría (estudios y análisis en planificación y prefactibilidad de proyectos vinculados al desarrollo de los recursos hídricos)

Requisitos

- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP.
- Presentar una solicitud de estudio de pre-inversión coherente con el enfoque del programa, la que podrá venir acompañada de una cotización u oferta técnico-económica, cuando corresponda.
- No está recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Suscribir una Carta de Compromiso que declare que cumple exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11°, letra d, del Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo (revisar [AQUÍ](#))
- Para formulación de proyectos de riego y drenaje el interesado debe cumplir con requisitos específicos del fondo al que se postulará, por ejemplo la Ley 18.450, o el programa de incentivos de INDAP).
- Si desea financiamiento para estudios y/o consultorías, no hay requisitos adicionales a los ya mencionados

Financiamiento

- 95% del costo **del estudio del proyecto** para la postulación a ley N° 18.450. Este monto no debe ser mayor al 15% del proyecto de riego y drenaje a postular.
- 95% del total de **consultoría**, máximo 1500 UF
- El 5% restante corresponde a un aporte del interesado, pudiendo ser en dinero o en aportes valorizados a través de la realización de actividades necesarias para el estudio y análisis.

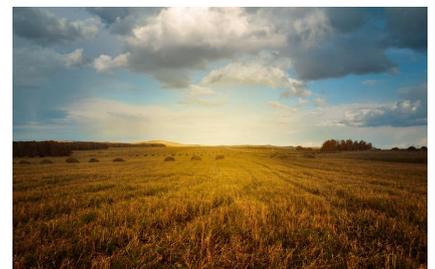
¿A quién va dirigido?

- Personas individual
- Persona jurídica
- Organizaciones legalmente constituidas, o de hecho conformadas total o mayoritariamente por usuarios(as) de INDAP

Más información en el siguiente [LINK](#)

¿A qué podemos acceder y cómo nos beneficia?

- Nos permitiría contratar consultorías para formular proyectos de riego y drenaje, por ejemplo formulación de proyecto a postular a concursos de CNR en el contexto de la Ley N° 18.450, para por ejemplo mejorar la infraestructura del canal, (bocatoma, revestimiento de canal, marcos partidores, entre otros)



Programa de Riego Intrapredial - PRI

Objetivo

Mejorar el acceso, disponibilidad y gestión del recurso hídrico a nivel predial, a través de la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje intrapredial, y de inversiones complementarias cuyo destino sea la bebida animal, uso doméstico y el riego de huertas familiares

Beneficios

Apoyo técnico y financiero para realizar inversiones en proyecto de riego o drenaje intrapredial con posibilidad de incluir el uso de Energías Renovables No Convencionales, considera:

- Apoyo a la formulación del proyecto
- Apoyo a la inversión (equipos, materiales, insumos)
- Apoyo a la ejecución de inversiones y/o la capacitación de usuarios

Requisitos

- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP y en el caso de grupos u organizaciones, estar acreditados o bien demostrar que están mayoritariamente conformados por usuarios de INDAP.
- Presentar un proyecto de inversión coherente con el enfoque del programa.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Carta de compromiso en la que se declare cumplir con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11°, letra d, del Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo (revisar AQUÍ)

¿En qué consiste?

Mejoramiento de la **eficiencia de uso del agua a nivel intrapredial y/o de la incorporación de nueva superficie** de riego o drenaje a la producción

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas conformadas mayoritariamente por pequeños productores agrícolas y/o campesinos.
Comunidades agrícolas
Propietarios, arrendatarios y usufructuarios



Más información en el siguiente [LINK](#)

Financiamiento

- **90%** del costo bruto total de las inversiones requeridas
 - **10%** restante corresponde a un aporte del interesado
- Máximo anual de **\$8.000.000** para personas individuales y **\$15.000.000** para personas jurídicas

El apoyo a la formulación del proyecto no podrá exceder 10% del total del proyecto
Apoyo en capacitación no podrá exceder el 8% del total del proyecto

¿A qué podemos acceder y cómo nos beneficia?

Este financiamiento es intrapredial por ende beneficia a los usuarios de nuestra comunidad. Cada usuario puede postular a este financiamiento para por ejemplo mejorar el sistema de riego, o mejorar la distribución del agua dentro del predio.

Programa de Riego Asociativo - PRA

Objetivo

Mejorar el acceso, disponibilidad y gestión del recurso hídrico en los predios de pequeños productores agrícolas, a través de la ejecución **de proyectos de inversión en obras** de riego o drenaje asociativas extraprediales o mixtas

¿A quién está dirigido?

Personas de la Agricultura Familiar Campesina que en forma asociativa manifiesten interés en desarrollar obras de riego o drenaje extrapredial o mixta, atendiendo a sus objetivos de desarrollo agropecuario.

- Organizaciones legalmente constituidas
- Grupos de usuarios de organizaciones legalmente constituidas
- Organizaciones de hecho

¿A qué podemos acceder y cómo nos beneficia?

Nos permite acceder a financiamiento para mejorar la infraestructura extrapredial de riego, es decir, podríamos mejorar el canal, ya sea revistiendo algunas secciones, abovedando, reconstruyendo la primera sección del canal, e incorporando una nueva bocatoma, bocatoma, y/o marcos partidores a lo largo del su trayecto.

Se podría además incluir infraestructura y equipos de medición de caudales con el fin de fiscalizar de mejor manera la distribución desde la bocatoma en el río hasta nuestro canal.

¿En qué consiste?

Incorporación de nueva superficie de riego o drenaje y/o aumento de la seguridad de riego en las áreas actualmente regadas.

Beneficios

Apoyo técnico y financiero para realizar inversiones en proyecto de riego o drenaje extrapredial o mixtas con posibilidad de incluir el uso de Energías Renovables No Convencionales, considera:

- Apoyo a la formulación del proyecto
- Apoyo a la inversión (equipos, materiales, insumos)
- Apoyo a la ejecución de inversiones y/o la capacitación de usuarios

Requisitos

- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP y en el caso de grupos u organizaciones, estar acreditados o bien demostrar que están mayoritariamente conformados por usuarios de INDAP.
- Presentar un proyecto de inversión, coherente con el enfoque del programa.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio
- Carta de compromiso en la que se declare cumplir con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11°, letra d, del Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo (revisar [AQUI](#))
- Poseer DAA (inscritos o susceptibles de regularizar, respecto a esto ultimo debe entregar declaración simple indicando las causales legales por las cuales regularizará derecho..
- Para personas jurídicas acreditar inscripción en Registro de Personas jurídicas receptoras de fondos públicos de acuerdo a ley N° 19.862
- Para mayor detalle revisar bases [AQUI](#)
Más información en el siguiente [LINK](#)

Financiamiento

- **90%** del costo total bruto de las inversiones requeridas para la ejecución de las obras
 - **10%** restante debe ser aportado por el interesado
- Máximo anual de \$60.000.000 por proyecto
- Apoyo en formulación no debe exceder al 8% del costo directo de la ejecución del proyecto
- Apoyo en ejecución y/o capacitación de usuarios será de hasta \$1.000.000 por proyecto



Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)

Este programa se ejecuta a través de convenios o contratos entre INDAP y entidades ejecutoras, como municipios u otras entidades públicas o privadas.

Los profesionales contratados en el programa prestan asesoría técnica a los usuarios

Objetivos

Aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Microproductores por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida

Requisitos

- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP
- Cumplir requisitos generales establecidos en el reglamento general para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo (revisar [AQUÍ](#))
- Cumplir con las características de usuario Microproductor, de acuerdo a la metodología definida por INDAP
- Para mayor detalle revisar bases [AQUÍ](#)

¿A qué podemos acceder y cómo nos beneficia?

Puede beneficiar a los usuarios individuales de nuestra comunidad. El profesional del PRODESAL puede orientarnos para acceder a otros financiamientos, nos puede prestar asesoría técnica, y apoyar en el mejoramiento de la asociatividad dentro de nuestra comunidad y de nuestra comunidad con otras organizaciones cercanas.

Datos de contactos

Jefe Técnico PRODESAL Buin
Mariella Villavicencio Guerra
Ingeniera Agrícola
mvillavicencio@buin.cl

¿En qué consiste?

INDAP organiza el programa en dos ejes: eje productivo y eje apoyo al mejoramiento de las condiciones de vida

¿A quién está dirigido?

Pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos

Beneficios

El programa entrega ayudas en 3 líneas:

- Asesoría técnica
- Fondo operación anual
- Inversiones de activos productivos

Asesorías técnicas:

- Desarrollo de capacidades productivas
- Incubación y mejoramiento de emprendimientos económicos y vinculación al mercado
- Articulación con otros programas de financiamiento a través de incentivos y/o créditos
- Mejoramiento de capital social, la asociatividad y la participación en las comunidades rurales
- Articulación con la red pública y privada
- Promoción de un desarrollo sustentable

Para mayor información revisar el siguiente [LINK](#)



Resumen

Como pudieron ver hay financiamientos que están destinados a personas naturales y/o organizaciones de usuarios. También se puede identificar que existen financiamiento acotados a infraestructuras y otros que apoyan procesos legales o organizacionales.

A continuación les mostramos de manera resumida a cuáles financiamientos pueden acceder como persona individual o como organización y cuáles financiamientos les sirve para mejorar el sistema de distribución de la comunidad (bocatoma, canal, marco partidores)

Financiamientos	¿A quién va dirigido?	¿Qué podemos financiar?	¿Qué financiamiento permite mejoramiento de canal?
Ley 18.450 de CNR		Infraestructura de riego intra y extrapredial. Canal, bocatoma, marcos partidores	
Bono legal de aguas		Resolución de conflictos, constitución de servidumbres, regularización de derechos	
Programa de estudio de riego y drenaje		Estudios para la formulación de proyecto para postular a la Ley 18.450. Contrato de asesorías técnicas.	
Programa de Riego Intrapredial (PRI)		Infraestructura intrapredial . Apoyo en la formulación de proyecto, inversión y ejecución de inversiones	
Programa de Riego Asociativo (PRA)		Infraestructura riego extrapredial o mixta . Apoyo en la formulación de proyecto, inversión y ejecución de inversiones	
PRODESAL		Asesoría técnica, Fondo operación anual, Inversiones de activos productivos	

Requiere ser usuario INDAP

Comunidad de aguas / Personalidad jurídica

Persona Natural



Este documento fue elaborado en el contexto de la asesoría "Reactivando nuestra comunidad de aguas" financiado por la Comisión Nacional de Riego a través del "Fondo Concursable Nacional de Usuarios de Aguas"